TRD: 1000.19.04

Entre los suscritos NELSON EDUARDO MUÑOZ identificado con CC.16.455.631 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la secretaria de Bienestar Social y Participación, del municipio de Yumbo con NIT. 890399025-6 según Decreto de nombramiento No. 001 del 01 de enero del 2024, de conformidad con el Decreto de delegación Decreto No. 023 del 7 de febrero de 2025, quien en lo sucesivo se denominará MUNICIPIO DE YUMBO – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION y FUNDACION AVANZAR SOCIAL, identificado con Nit No. 805000264-8, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 01 al CONVENIO que a continuación se detalla:

CONVENIO NO.	1000.19.04-007-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA	FUNDACION AVANZAR SOCIAL
NIT	805000264-8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MARIO GERMAN RUBIO HENAO CC: No. 94.520.755
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO
VALOR CONVENIO	($3.081.527.811)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis meses contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/03/2026
FECHA DE INICIO EJECUCION	27/03/2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NELSON EDUARDO MUÑOZ

Hemos acordado suscribir el presente otrosí de modificación previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El Municipio de Yumbo determinó iniciar el respectivo proceso, donde se generó la suscripción del convenio No 1000.19.04-007-2026, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

2. Que, surtidos los trámites del proceso Competitivo mediante la Resolución 011 del 01 de Julio del 2025, proferida por la secretaria de Bienestar Social y Participación, se adjudicó el proceso contractual a la FUNDACION AVANZAR SOCIAL, identificada con el NIT No. 805000264-8

3. Que, el día 27 de Marzo del 2026, se suscribió convenio No. 1000.19.04-007-2026 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", entre el MUNICIPIO DE YUMBO, la secretaria de Bienestar Social y Participación, y FUNDACION AVANZAR SOCIAL con el NIT No. 805000264-8

4. Que el contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No.

No. CDP	Valor	Cuenta o rubro
20262620	$1.730.400.000	12.5.16-00-01.41.4104.1500.2024768920030.4104008.2.3.2.02.02.009
20262618	$1.068.427.811	12.5.16-00-01.41.4104.1500.2024768920030.4104008.2.3.2.02.02.009

4. Que el Municipio de Yumbo suscribió, el día 27 de marzo de 2026, el Acta de Inicio con el propósito de perfeccionar el Convenio No. 1000.19.04-007-2026, celebrado con la Fundación Avanzar Social, identificada con NIT No. 805000264-8.

5. Que, una vez suscrita el Acta de Inicio, se evidenció un error involuntario de digitación en la plataforma de contratación SECOP II, consistente en la asignación del número de contrato 1000.19.04-001-2026, siendo el número correcto correspondiente al presente convenio el 1000.19.04-007-2026.

6. Que el presente convenio fue pactado por un término de ejecución de seis (6) meses. No obstante, se constató que en la plataforma SECOP II se registró como fecha de terminación el 31 de agosto de 2026, la cual no corresponde al plazo convenido, toda vez que, al contabilizar el término de ejecución desde la suscripción del Acta de Inicio, la fecha correcta de finalización corresponde al 27 de septiembre de 2026.

7. Que el presente convenio contempla una contrapartida por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($282.700.000) aportada por la entidad sin ánimo de lucro (ESAL); sin embargo, dicho valor no fue incluido dentro del valor total registrado en la plataforma SECOP II, en la cual únicamente se reportó el valor aportado por la entidad contratante, equivalente a dos mil setecientos noventa y ocho millones ochocientos veintisiete mil ochocientos once pesos m/cte ($2.798.827.811)

8. Que la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), al momento de la expedición de las pólizas por parte de la aseguradora "SEGUROS DEL ESTADO S.A", las mismas fueron emitidas con base en el valor total del contrato registrado en la plataforma SECOP II. En consecuencia, se hace necesario su ajuste, toda vez que dichas garantías deben

constituirse sobre el valor total del convenio, esto es, incluyendo tanto el aporte de la entidad contratante como la contrapartida de la ESAL.

Conforme a lo anterior

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA – CORRECCIÓN DEL NÚMERO DEL CONVENIO: Las partes acuerdan aclarar y corregir que el número del convenio objeto del presente instrumento es el **1000.19.04-007-2026**, dejando sin efecto cualquier referencia errónea al número **1000.19.04-001-2026** registrada en la plataforma SECOP II o en cualquier documento derivado, sin que ello implique modificación alguna en el objeto, alcance o condiciones sustanciales del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA, la cual quedara así**: AJUSTE DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se establece que el término de ejecución del convenio es de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, esto es, desde el 27 de marzo de 2026 y hasta el 27 de septiembre de 2026. En consecuencia, se corrige la fecha de terminación registrada en la plataforma SECOP II, la cual figuraba erróneamente como el 31 de agosto de 2026.

CLÁUSULA TERCERA MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA, la cual quedara así**: AJUSTE DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** Las partes reconocen que el valor total del convenio está constituido por: (i) el aporte efectuado por la entidad contratante, equivalente a DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($2.798.827.811), y (ii) la contrapartida aportada por la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($282.700.000) .En consecuencia, se ordena la actualización del valor total del convenio, TRES MIL OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE ($3.081.527.811) en la plataforma SECOP II, toda vez que inicialmente solo se registró el aporte de la entidad contratante.

CLÁUSULA CUARTA MODIFICAR LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, la cual quedara así**: AJUSTE DE GARANTÍAS:** La entidad sin ánimo de lucro (ESAL) se obliga a ajustar las pólizas expedidas por la aseguradora “SEGUROS DEL ESTADO S.A” de manera que las mismas amparen el valor total del convenio, y se ajuste la fecha de terminación del convenio, esto es, incluyendo tanto el aporte de la entidad contratante como la contrapartida de la ESAL, conforme a la normatividad vigente en materia de garantías contractuales.

CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del convenio que no han sido objeto de modificación mediante el presente instrumento continúan vigentes en todos sus términos.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 001 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública

CLAUSULA SEPTIMA : PUBLICACIÓN: El municipio de Yumbo – Secretaria de Bienestar Social y Participación, publicara el presente otrosí No. 001 en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.